



Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)
REPUBLICA ARGENTINA

"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE
LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 498-SRT-2018
TARTAGAL, 01 de noviembre de 2018

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Sede Regional Tartagal, mediante la cual propone que el Consejo Asesor defina porcentajes para la distribución de la partida presupuestaria destinada a bibliografía; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sede Regional Tartagal cuenta con fondos destinados a la provisión de material bibliográfico con destino a la biblioteca para uso de los estudiantes de las diferentes carreras.

Que el Consejo Asesor aprobó, mediante dictamen unánime, el porcentaje de distribución de la partida destinada a Bibliografía para las distintas carreras que se dictan en la Sede de acuerdo a la propuesta presentada.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los porcentajes de distribución de los recursos destinados a la compra de Material Bibliográfico, con destino a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal, según el siguiente detalle:

- 28% para la Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones.
- 18% para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, Tecnicatura y Licenciatura en Comunicación Social, Enfermería y Contador Público Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a las escuelas carreras, Biblioteca, Dirección General de Administración, Secretaria de Sede Tartagal.


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.